

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6226/18

Res. 1909/18

ACTA N° 157, de fecha 17 de julio de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para diversas asignaturas de la carrera de Tecnólogo Mecánico Sede Paysandú;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 2 lucen el perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el perfil, las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente perfil del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para diversas asignaturas de la carrera de Tecnólogo Mecánico Sede Paysandú.

PERFILES DOCENTES:

Instalación de gases combustibles (TIM47)

- Ingeniero Industrial Mecánico, o Tecnólogo Mecánico, o estudiante avanzado en Ingeniería Mecánica, o Instalador Gasista IG2 o superior (para el caso de EN 7).

Seguridad industrial (TIM 65)

- Técnico Prevencionista o Licenciado en Salud Ocupacional.

Máquinas eléctricas (TIM71) – Instalaciones eléctricas (TIM73)

- Ingeniero Eléctrico, o Maestro Técnico en Electrotecnia, o Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia, o estudiante avanzado Ingeniería Eléctrica, o estudiante avanzado en Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia.

Matemática 3 (TIM22)

- Licenciado en Matemática, o Formación Docente en Matemática (IPA), o egresado de la Facultad de Ingeniería, o estudiante avanzado en la Licenciatura de Matemática, o estudiante avanzado en Ingeniería.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para diversas asignaturas de la carrera de Tecnólogo Mecánico Sede Paysandú.

3) Aprobar las siguientes bases para el presente Llamado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se realizará la evaluación de la relación de méritos. Los aspirantes que alcancen el 60% o más del máximo de 100 puntos definidos, pasarán a integrar el registro de aspirantes. Este registro ordenado constituirá una lista de prelación cuya validez caducará el 31/12/19.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- José Luis BELL
- Diego VISELE
- Mauro APPRATTO

SUPLENTE:

Gustavo FISCHER

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 6, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 23/07/18 al 03/08/18 y en el Interior en el Instituto Tecnológico Superior de Paysandú calle Sarandí 1138 esquina Luis Alberto de Herrera – Paysandú.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

Serán precedidos por un índice, que se denominará relación de méritos y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales.
- Formación académica: (Títulos y estudios, postgrados y especializaciones, actualizaciones teniendo presente que las certificaciones de cursos deberán indicar: contenidos, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada).
- Experiencia laboral: en Universidad de la República, en Administración Nacional de Educación Pública, fuera de Administración Nacional de Educación Pública y experiencia profesional en el área relacionada con el Llamado.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por página web ([www.utu.edu.com.uy](http://www.utu.edu.com.uy)), al amparo de la Circular

Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.  
Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa

